

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2025/10953 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación provisional de la relación de personas aspirantes y designación del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de cinco plazas de educadores/as sociales.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2025/2901, de 12 de septiembre de 2025, que a continuación se transcribe:

Servicio: Personal

Asunto: Proceso de selección para la provisión definitiva de cinco plazas de educadores/as sociales (OPE 2023). Aprobación provisional de la lista de personas aspirantes y designación del tribunal calificador

Primero. Bases y convocatoria

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 24 de marzo de 2025, en virtud del cual se aprobaron las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de cinco plazas de educadores/as sociales de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.B.17, A.E.B.18, A.E.B.19, A.E.B.20 y A.E.B.21), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 61, de fecha 31 de marzo de 2025, aparece publicado el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de cinco plazas de educadores/as sociales de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.B.17, A.E.B.18, A.E.B.19, A.E.B.20 y A.E.B.21), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 10101, de fecha 6 de mayo de 2025, aparece publicado anuncio relativo a las bases referidas en los dos párrafos anteriores.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 127, de 27 de mayo de 2025, se publicó edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de cinco plazas de educadores/as sociales de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.B.17, A.E.B.18, A.E.B.19, A.E.B.20 y A.E.B.21), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023, se encuentran publicadas, demás, en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, en la página web municipal y en el Portal de Transparencia, tal y como se establece en el resuelve



segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada en fecha 24 de marzo de 2025.

Segundo. Solicitudes de participación presentadas

Resultando que el plazo establecido en las referidas bases a efectos de presentación de solicitudes a la convocatoria del referido proceso selectivo ha finalizado (según la base tercera, veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado).

Visto el informe emitido por la psicopedagoga del servicio de Educación, en fecha 29 de agosto de 2025, sobre acreditación de la titulación para participación en el proceso selectivo de 5 plazas de Educadores/as Sociales.

Vistos el informe emitido por la TAG de la Agencia Tributaria Municipal, en fecha 9 de septiembre de 2025, sobre la situación tributaria de las personas aspirantes en relación al abono de las tasas en la recaudación municipal.

Visto el informe emitido por el intendente de la Policía Local de Aldaia, en fecha 11 de septiembre de 2025, sobre validez de documentación (DNI caducado).

Visto el informe emitido por la técnica jurídica de Atención a las Personas y Servicios Sociales, en fecha 21 de septiembre de 2025, sobre documentación acreditativa del requisito de titulación.

Tercero. Composición del tribunal calificador

Vista la propuesta de tribunal calificador emitida por la concejala delegada de Servicios Sociales, en fecha 8 de septiembre de 2025.

Cuarto. Atendido que las instancias presentadas por parte de las personas interesadas han sido revisadas, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y nombrar a las personas que van a constituir el tribunal calificador.

Quinto. Órgano competente para resolver

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, y las bases sexta y octava de las bases específicas del proceso de selección para la provisión definitiva de cinco plazas de educadores/as sociales de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.B.17, A.E.B.18, A.E.B.19, A.E.B.20 y A.E.B.21), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023, la competencia corresponde a la Alcaldía.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 12 de septiembre de 2025.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:



Primero. Designar a los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de cinco plazas de educadores/as sociales de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.B.17, A.E.B.18, A.E.B.19, A.E.B.20 y A.E.B.21), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023, que estará integrado por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base séptima):

Tribunal titular:

Presidenta: María Desamparados López Agües, técnica de asesoramiento jurídico en servicios sociales del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Consuelo Tomás Ruiz, directora del área Sociocultural del Ayuntamiento de Alaquàs.

Vocal 2: Cristina Gómez Ramírez, pedagoga coordinadora de menores de APB del Ayuntamiento de Alaquàs.

Vocal 3: María Carmen Jara Rodríguez, educadora social del Ayuntamiento de Valencia.

Tribunal suplente:

Presidenta: María de la Concepción Rodríguez Barcelona, trabajadora social jefatura del Ayuntamiento de Aldaia

Secretaria: María Andrés Sangüesa, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Diana Banacloche Gozalbo, psicóloga del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: Mercedes González González, gestora técnica del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: Lorena Alonso Llácer, psicóloga del Ayuntamiento de Aldaia.

Segundo. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva de cinco plazas de educadores/as sociales de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.B.17, A.E.B.18, A.E.B.19, A.E.B.20 y A.E.B.21), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023:

Personas admitidas:

1º. APELLIDO	2º. APELLIDO	NOMBRE	DNI
ALBALA	CALLEJAS	AIDA	***5071**
AYELO	SANCHEZ	ALEJANDRO	***9771**
BELTRAN	PUCHADES	DAVID	***4634**
BORRUEL	CARBONELL	PAULA DEL CARMEN	***5035**
CUADRADO	FALCO	MARIA DEL CARMEN	***6406**



GARCIA	CARRILLO	BEGOÑA	***7412**
GREGORIO	CARCELEN	MARIA DEL PILAR	***3039**
MARTIN	FERNANDEZ	SARA	***6720**
MARTINEZ	JIMENO	ALMUDENA	***2361**
MARTINEZ	ORDUÑA	SONIA	***6486**
MARTINEZ	ORDUÑA	SOLEDAD	***6486**
MERA	LAGO	CARLA	***1464**
MORA	PEÑAFIEL	MIREIA	***0713**
MUÑOZ	NAVARRO	ALBA	***0479**
OREA	TRUJILLO	ISABEL	***8675**
PEIDRO	GIMENEZ	RAQUEL	***0178**
SANCHEZ	VERT	TANIA	***1798**
SESER	IBAÑEZ	ANA	***9199**
SEVILLA	HUERTA	JOSE	***1069**
TOLSA	CORONADO	LORENA	***1097**
TORTOSA	MARTINEZ	SANDRA	***5141**
VALLES	ROBLES	MARIA DEL CARMEN	***8812**

Personas excluidas:

1º. APELLIDO	2º. APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
CABALLERO	JUSTICIA	PAULA	***9132**	1
CALLES	GOMEZ	JULIETA	***8849**	8
DOMINGO	ROCHER	FEDERICO	***7193**	4
DORADO	LOPEZ	NURIA	***2086**	2, 9
GOMEZ	LLUNA	SILVIA	***0407**	1, 7
JUAN	MAS	SONIA	***1392**	2, 3
MARTINEZ	PEREZ	CRISTINA	***8204**	1
MENGUAL	VALLS	JAVIER	***9328**	1, 2, 3, 5, 7, 11
NAVARRETE	MATEU	MAR	***0307**	12
PEREZ-BROTONS	FERNANDEZ-BOADILLA	MARÍA DE LA PAZ	***4420**	10
TAPIA	SORIANO	SILVIA	***4046**	6
VIVAS	CAMBIL	TAMARA	***5998**	1, 2, 3



MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1. No presenta proyecto, éste es de un núm. inferior de páginas a lo establecido en las bases o está presentado fuera de plazo
2. No indica reunir las condiciones de la convocatoria o falta Anexo I solicitud
3. No adjunta Anexo protección de datos personales
4. No acredita requisitos de titulación (según informe de la <u>téc.</u> jurídica de Servicios Sociales)
5. No presenta DNI
6. Solicitud presentada fuera de plazo
7. No presenta resguardo de la tasa
8. Acredita haber obtenido la titulación con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes
9. No consta pago de la tasa en el informe de la Agencia Tributaria Municipal
10. Certificación de la habilitación profesional caducado (según informe de la <u>téc.</u> jurídica de Servicios Sociales)
11. No acredita requisito de titulación
12. DNI caducado (según informe de la <u>téc.</u> jurídica de Servicios Sociales y de jefatura de la Policía Local)

Tercero. Las personas aspirantes podrán, en un plazo de diez días hábiles, subsanar el defecto que haya motivado la exclusión (en caso de ser subsanable) o realizar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida de su petición. Además, en el mismo plazo podrán formular recusación para con los miembros del órgano técnico de selección, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por su parte, los miembros del órgano técnico de selección recibirán comunicación de la lista de personas admitidas y excluidas y dispondrán del mismo plazo para alegar, en su caso, las causas de abstención en que pudieran incurrir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la referida Ley 40/2015.

En el supuesto de que no existan alegaciones o reclamaciones realizadas en plazo, la lista provisional devendrá definitiva. En el supuesto contrario, éstas se resolverán, estimándose o desestimándose en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará, asimismo, en los lugares indicados para la publicación de la lista provisional. Esta última publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Aldaia, 12 de septiembre de 2025.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

